

## OTRAS ENTIDADES

### Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo Córdoba

Núm. 2.572/2017

El pasado 20 de junio de 2017, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria, adoptó entre otros el Acuerdo, nº 20/17. Urgencia. 3º, del siguiente tenor literal:

"Primero. Delegar en la Sra. Presidenta del IMDEEC, la compe-

tencia para la aprobación, previa fiscalización, de la Toma de Conocimiento y Acatamiento de la Sentencia número 1213/17 dictada por la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (de fecha 20 de abril de 2017), en referencia al Recurso de Suplicación formulado frente a la Sentencia nº 1.299/13, dictada por el Juzgado de lo Social Nº. 4 de Córdoba, en los Autos promovidos por D. Antonio Rafael Fernández Reja y D. Miguel Ángel Corrales Chulián.

Segundo. Autorizar a la Sra. Presidenta del IMDEEC a la firma de cuantos documentos se deriven de los presentes acuerdos".

En Córdoba, a 6 de julio de 2017. La Presidenta del IMDEEC, Fdo. María del Mar Téllez Guerrero.